CONTRATO NÚMERO: 1.360.01-59.2-0001 FECHA: JULIO 09 DE 2020
CONTRATISTA: **RICHARD JAUREGUI QUINTERO**
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ALTAMENTE CALIFICADOS CONSISTENTE EN EL SOPORTE, MANTENIMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO SIAF XXI, PARA LA ARTICULACIÓN QUE SE REQUIERA CON EL SISTEMA DE GESTIÓN FINANCIERA TERRITORIAL, ACORDE AL PROYECTO "FORTALECIMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO - SAP VALLE DEL CAUCA".

VALOR: CIENTO CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($105.000.000).

GARANTÍA NÚMERO: 45-44-101115798
ANEXO O CERTIFICADO: 1
FECHA: JULIO 16 DE 2019
COMPAÑÍA: SEGUROS DEL ESTADO

AMPARO: **Buen manejo y Correcta inversión del anticipo.**
VALOR ASEGURADO: $ N/A
VIGENCIA: Desde el hasta el

AMPARO: **Pago anticipado.**
VALOR ASEGURADO: $ N/A
VIGENCIA: Desde el hasta el

AMPARO: **Cumplimiento.**
VALOR ASEGURADO: $10.500.000=
VIGENCIA: Desde el 09-07-2020 hasta el 30-04-2021

AMPARO: **Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.**
VALOR ASEGURADO: $5.250.000=
VIGENCIA: Desde el 09-07-2020 hasta el 31-12-2023

AMPARO: **Estabilidad y calidad de la obra.**
VALOR ASEGURADO: $ N/A
VIGENCIA: Desde el hasta el

AMPARO: **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados.**
VALOR ASEGURADO: $ N/A
VIGENCIA: Desde el hasta el

AMPARO: **Calidad del servicio.**
VALOR ASEGURADO: $10.500.000=
VIGENCIA: Desde el 09-07-2020 hasta el 30-04-2021

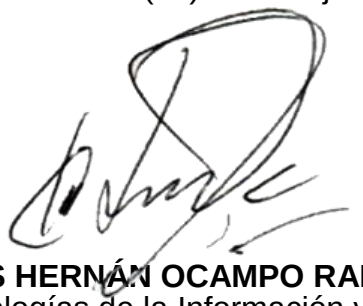
GARANTÍA NÚMERO:
ANEXO O CERTIFICADO:
FECHA:
COMPAÑÍA:

AMPARO: **Responsabilidad extracontractual.**
VALOR ASEGURADO: $ N/A
VIGENCIA: Desde el hasta el

El secretario de las Tecnologías de Información y la Comunicación de la Gobernación del Valle del Cauca, en cumplimiento del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 el cual dispone, que para la ejecución de un contrato se requerirá de la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias futuras de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Presupuesto. En ese sentido y de conformidad con el Manual de Contratación de la Gobernación del Valle del Cauca, verificará que el monto, vigencia y amparo de las garantías aportadas correspondan a los requerimientos exigidos en el contrato y en consecuencia aprobará las garantías antes del inicio y como requisito previo para la ejecución del contrato, diligenciando el formato establecido para el efecto, y al verificar, que la Póliza aquí señalada reúne los requisitos exigidos en el artículo 7º de la Ley 1150 de 2007 y el Titulo III, Capítulo I del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

APRUEBA LA GARANTÍA ANTES MENCIONADA

Dada en Santiago de Cali, a los veinticuatro (24) días de julio de dos mil veinte (2020).



CARLOS HERNÁN OCAMPO RAMÍREZ
Secretario de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Reviso y aprobó: Gloria Esperanza Osorio Lemos – Subdirectora Técnica de Apoyo a la Gestión
Redactor y Transcriptor: Ana Milena Plaza Ortiz - Contratista